

5.4 FASE DE VERIFICACIÓN.

Las verificaciones serán llevadas a cabo por los siguientes organismos, los cuales asignarán el personal que consideren oportuno para llevar a cabo estas actuaciones, así:

- Los diferentes Organismos de Ejecución: el técnico o los técnicos designados por la Consejería responsable en cada caso
- El Organismo Intermedio: un técnico de control de la D. G. Fondos Europeos realizará las verificaciones previas a las certificaciones. Las comprobaciones a posteriori serán realizadas por personal externo (asistencia) contratado por la D. General.

Las verificaciones incluirán los procedimientos siguientes:

- Verificaciones administrativas
- Verificaciones sobre el terreno (in situ)

5.4.1 Verificaciones administrativas

Estas verificaciones administrativas se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Los Organismos de Ejecución: verificaciones administrativas de la totalidad de las operaciones, así como visitas de control material (in situ) según el caso.
- El Órgano Intermedio: verificaciones administrativas sobre una muestra de la totalidad de operaciones.

➤ En los Organismos de Ejecución. El técnico o técnicos designados por la Consejería o Empresa Pública correspondiente, realizará/n verificaciones administrativas de carácter rutinario acerca del cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, información y publicidad, etc. de aquellos proyectos cuyo gasto se vaya a incluir en las certificaciones de gasto que realiza periódicamente el Organismo Intermedio. El resultado de esas comprobaciones se recoge en un check-list o listado de comprobación del Organismo de Ejecución para cada proyecto u operación. A través de este procedimiento, coordinado desde el Organismo Intermedio se garantiza que se lleve a cabo la verificación administrativa del 100% del gasto.

Esta se realizará a través: